

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25768 *ORDEN de 15 de noviembre de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de América e Historia de la Colonización Española (Historia de América)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 5 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero siguiente) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de América e Historia de la Colonización Española (Historia de América)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Roméu de Armas.

Vocales: Don Jaime Delgado Martín, don José Antonio Calderón Quijano, don Luis Navarro García, don Demetrio Ramos Pérez y doña María Lourdes Díaz-Trechuelo López-Spínola y don José Muñoz Pérez, Catedráticos de las Universidades Complutense, de Sevilla, Sevilla, Valladolid, Córdoba y Granada, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio de Behtencourt Massieu.

Vocales suplentes: Don Fernando Solano Costa, don Francisco Morales Padrón, don Alfredo Jiménez Núñez, don José Cepeda Adán, don Manuel Ballesteros Gaibrois y don José Alcina Franch, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza el primero, de Sevilla el segundo y tercero y de la Complutense el cuarto, quinto y sexto, respectivamente.

Con objeto de que el concurso-oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comenzar los ejercicios, precisamente, el undécimo día hábil posterior al de la presentación de opositores, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

25769 *ORDEN de 15 de noviembre de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geometría 2.º (Topología)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 5 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1976) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geometría 2.º (Topología)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Nacere Hayek Calil.

Vocales: Don José Teixidor Batlle, don Francisco Botella Raduán, don Antonio Planz Sanz de Bremond, don Luis Esteban Carrasco, don Juan Girbau Bado y don Pedro Luis García Pérez, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Complutense de Madrid, Zaragoza, Granada, Autónoma de Barcelona y Salamanca, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Rafael Mallol Balmaña.

Vocales suplentes: Don Pedro Abellanas Cebollero, don José Vaquer Timoner, don José Luis Viviente Matéu, don Juan Bautista Sancho Guimera, don Germán Ancochea Quevedo y don Enrique Vidal Abascal, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid el primero y quinto, de la de Barcelona el segundo, de la de Zaragoza el tercero, de la de Salamanca el cuarto y de la de Santiago el sexto.

Con objeto de que el concurso-oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los Vocales, citará a los opositores en el mes si-

guiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comenzar los ejercicios, precisamente, el undécimo día hábil posterior al de la presentación de opositores, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

25770 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto:

I. Convocatoria

1.º Convocar concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, para proveer las plazas que se citan a continuación:

	Plazas
Alava (Vitoria).—Servicio de Archivos	1
Albacete.—Servicio de Bibliotecas	1
Almería.—Servicio de Bibliotecas	1
Badajoz.—Servicio de Archivos	1
Badajoz.—Servicio de Bibliotecas	1
Baleares (Mahón-Menorca).—Biblioteca Pública y Archivo Histórico	1
Córdoba.—Museo Arqueológico Provincial	1
Gerona.—Servicio de Bibliotecas	1
Gran Canaria (Las Palmas).—Servicio de Archivos	1
Gran Canaria (Las Palmas).—Servicio de Bibliotecas	1
Madrid.—Biblioteca Nacional	1
Madrid.—Bibliotecas Populares	1
Madrid.—Centro Nacional de Lectura	1
Murcia (Yecla).—Biblioteca Pública	1
Palencia.—Servicio de Bibliotecas	1
Salamanca.—Biblioteca de la Universidad	2
Sevilla.—Archivo General de Indias	1
Soria.—Servicio de Bibliotecas	1
Tenerife (La Laguna).—Biblioteca de la Universidad	1
Vizcaya (Bilbao).—Servicio de Archivos	1

II. Concursantes

2.º Podrán participar en este concurso:

A) Con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en activo.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año, que fija el artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

d) Los Auxiliares consortes podrán solicitar las vacantes anunciadas en el presente concurso en una misma población, al amparo de lo previsto en el Decreto de 18 de diciembre de 1935, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos, así como el Cuerpo a que pertenezca el cónyuge respectivo.

B) Con carácter forzoso:

a) Los reingresados al servicio activo que en la fecha de la publicación de esta Resolución se encuentren destinados provisionalmente.

III. Solicitudes

3.º Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Personal y ajustadas al modelo publicado como anexo de esta Resolución e informadas por el Director del Centro en que preste sus servicios el solicitante, se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio en la provincia respectiva o en cualquiera de los lugares o formas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º Las solicitudes deberán ir acompañadas de la hoja de servicios del concursante, debidamente certificada por la Delegación Provincial del Departamento a la que corresponda al Centro en el que preste servicios el solicitante y cerrada a la fecha de publicación de esta Resolución, haciéndose constar en

el mismo, o en documento aparte, que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente o, en otro caso, sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

Asimismo habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las vacantes que pretendan, así como las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse.

5.º Quienes se encuentren destinados en Centros de ámbito nacional presentarán hoja de servicios, certificada por la Jefatura de la Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica, en idénticas condiciones a lo expresado en el apartado anterior.

6.º Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos justificativos o su copia, debidamente compulsada por la Delegación Provincial o por la Sección indicada del Departamento, uniéndose los resguardos del abono de la tasa por compulsas.

7.º A las solicitudes de participación en el concurso podrá acompañarse: Libros, informes, publicaciones, trabajos, etcétera, que los interesados estimen procedente para acreditar sus méritos.

IV. Plazo de presentación

8.º El plazo de presentación de instancias para este concurso será de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la

publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Resolución del concurso

9.º Este concurso será resuelto por esta Dirección General de Personal.

VI. Toma de posesión

10. El cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación al interesado de la resolución del concurso.

11. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de: Cuarenta y ocho horas, si el funcionario radica en la misma localidad; un mes, si radica en localidad distinta.

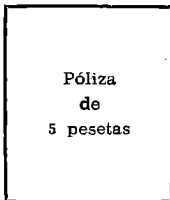
Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al cese del funcionario en su anterior destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1976.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.—Departamento.

ANEXO



Ilustrísimo señor:

El funcionario que suscribe, del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, cuyos datos personales se especifican a continuación:

- Apellidos
- Nombre
- Número de Registro de Personal
- Centro donde presta sus servicios
- Localidad
- Domicilio

Solicita ser admitido en el concurso de traslado convocado por Resolución de la Dirección General de Personal de fecha («Boletín Oficial del Estado» de), para cubrir una de las plazas que, por orden de preferencia, se citan al margen, alegando para ello los méritos que se relacionan al dorso.

En a de de 1976.

(Firma)